

Sesión VII, ordinaria celebrada por la Corporación municipal del Cantón de Belén, a las cinco de la tarde del día primero de abril de mil novecientos once, asistieron los Señores Regidores propietarios don Ramón M^a Agüero Soló, don Fidel Chaves Murillo y don Fermín González Murillo, bajo la presidencia del primero, se acuerda:

Art. I.

Se leyó, aprobó y firmó la sesión anterior.

Art. II

Para aclarar mas el artículo cuarto de la sesión anterior, se acuerda: que se le debe girar al Pontano municipal don Antolín Orce, de la mitad de las entradas de la Armonía, a contar del 2º trimestre de este año -

Art. III

Por cuanto el Dr. del Pueblo de este circuito se ausenta muy a menudo de la localidad, quedándose a dormir en la ciudad de Olajuela; y por cuanto pudieran suceder que durante su ausencia se presentara un caso urgente de un médico, y teniendo informes que dicho Sr. Dr. ha manifestado que tiene para ello permiso del Sr. ministro, este Municipio muy respetuosamente informa esto al Sr. Sr. de Estado en el despacho de Gobernación para lo que a bien tenga resolver. -

Art. IV

Se trajo a la vista un escrito presentado por don Juan Y. Torres, referente al mal estado en que se encuentra una paja de afue que pasa por su propiedad, y para mejor proceder, se acuerda: nombrar una comisión compuesta por el Sr. Presidente de esta Corporación, don Andrés del Centro y don David Venegas para que informe -

Art. V

Se trajo a la vista un oficio que dirigió el Sr. ministro de Fomento al Sr. Jefe Político referente a la solicitud para el aneglo por cuenta del Estado una calle, se acuerda: archivarlo. -

Art. VI

Existiendo en el distrito de la Asunción de este cantón un daño en la calle principal, a consecuencia de que las aguas pluviales que se recojen durante el invierno son en tan gran cantidad que es imposible recogerlas en la atarjea que existe a la entrada de la calle llamada "Los Morales" por donde se desvían al Rio Bermúdez, este municipio se permite muy respetuosamente suplicar a la Honorable Corporación Municipal de Hueda la derivación de una parte de esas aguas en el punto llamado la Pitahaya, que es donde hay comodidad para hacer la derivación, pues estas aguas vienen desde el distrito de San Francisco de esa ciudad hasta entrar a la atarjea referida, la que aunque tiene suficiente capacidad no puede dar cabida a las referidas aguas.

Artº VII

Creyendo necesario ampliar el estanque de la Ciénega de esta villa, pues el actual no tiene la capacidad suficiente, se acuerda: suplicar al Sr. ministro de Fomento se digna ordenar a La Dirección Gral de Obras Públicas enviar un Ingeniero para hacer el estudio preliminar, con el fin de hacer este trabajo antes que entre el invierno.

Artº VIII

Se acuerda pagar las siguientes cuentas por medicinas a la orden del Dr. J. R. Gálvez correspondientes al mes de marzo último, así: setenta y seis colones, de la Ribera dos colones y de la Asunción un colón, autorizando al Sr. Jefe Político para girar.

Artº IX

Teniendo informes este municipio que los tubos públicos los dejan abiertos, en perjuicio de las personas que tienen llaves al lado Este, se acuerda: hacerles saber a todos los interesados que si se tiene otra queja de esas irregularidades, se verá en el próximo caso de quitar esos tubos, poniéndolos en

L'apm, para lo cual se autoriza al Fontanero municipal.

Art.º X

Siendo necesario hacer un paso en una calle al centro de esta villa, al lado norte por donde pasa el Río Quebrado Seco, el cual hay que desviar por otro lado, se acuerda: Comisionar para este trabajo á don Francisco González, presupuestando la suma de sesenta colones de los fondos de caminos, y se autoriza al Sr. Jefe Político para girar por planillas semanales.

Art.º XI

Se modifica el impuesto de trapiches en la forma siguiente:

1.ª clase movidos por agua, al año \$ 25-00

2.ª " " " " " " " " " " 3-00

y elevase al Poder Ejecutivo por el órgano correspondiente para en aprobación si lo estimare conveniente.

Art.º XII

Para los efectos del artículo anterior, se acuerda calificar de primera clase el Trapiche de don Juan María Solera y de segunda los demás del Centro.

Art.º XIII

Comisionar al Sr. Presidente Municipal para mandar colocar unas pilastras de mampostería en el tubo principal de la Cavena en una parte que se quedó sin hacer, y que es de gran necesidad para fortalecer, autorizando al Sr. Jefe Político para girar á la orden del encargado para este trabajo de los fondos del Centro.

Art.º XIV

Comisionar á don Nemesio Zumbado para pagar tres colones por alquileres de bestio al Sr. Simón Zumbado en comisiones de policía, y autorizase al Sr. Jefe Político para girar del Centro.

Art.º XV

Visto los cuadros demostrativos de ingresos

y efesos habidos en la Tesorería Municipal
de este cantón en el mes de mayo p.pdo. y en-
contrándolos conformes, se acuerda: aprobarlos y
mandarlos distribuir en la forma acostumbrada.
Siendo las siete de la noche del mismo día
terminó la sesión. -

R. M.^a Agüero

Fernán González Hijo Fidel Chaves

Mano Zumbado Lino